

## AVISO DE REMATE

REPÚBLICA DE COLOMBIA



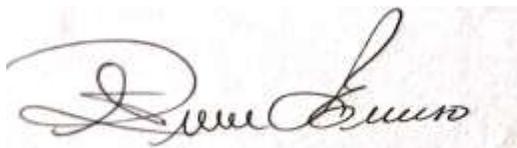
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO  
JUZGADO PRIMERO PROMISCO MUNICIPAL  
CON FUNCIONES DE GARANTIA CONOCIMIENTO DEPURACION ORALIDAD CIVIL FAMILIA  
CIMITARRA-SANTANDER

PROCESO: EJECUTIVO HIPOTECARIO DE MINIMA CUANTIA  
RADICADO: 681904089001-2019-00126-00  
DEMANDANTE: B.B.V.A NIT. 860003020-1  
DEMANDADO: EDINSON TELLEZ DIAZ C.C.91.133.667

En cumplimiento a lo ordenado en auto de fecha 22 de septiembre de 2023, dictado en el proceso de la referencia y que en su parte pertinente dice: "Visto el informe secretarial que antecede, para llevar a cabo la diligencia de REMATE, dentro del proceso ejecutivo Hipotecario de mínima cuantía, radicado 681904089001-2019-00126-00, adelantado en este despacho siendo demandante B.B.V.A, en contra EDINSON TELLEZ DIAZ, señálese el día 24 DE NOVIEMBRE DE 2023, A LAS 4:30 DE LA TARDE, del siguiente bien: Inmueble construido, ubicado en la calle 8 No. 4- 20, UNIDAD BIFAMILIAR SEIS, de la unidad residencial la ATLANTIDAS en el barrio centro ubicado en el área urbana del municipio de Cimitarra, identificado con la matrícula inmobiliaria No. 324-43815, de la Oficina de Instrumentos Públicos y Privados de Vélez, código catastral 01-00-0037-0025-901, área del terreno 78.07 metros cuadrados, con un coeficiente del 16,50%, con entrada independiente con puerta metálica, una ventana metálica con cuerpo de vidrio, sala comedor, tres alcobas con puertas de madera, cocina, sala comedor, patio de ropa, dos unidades sanitarias, pisos embaldosados, con cielo raso tipo marquesina, cuenta con los servicios básicos domiciliarios, cuyos linderos son POR EL NORTE con 13.35 metros con propiedad de MIGUEL RODRIGUEZ, con casa bifamiliar número 5, POR EL SUR con 13.35 metros, con casa bifamiliar número 4. POR EL ORIENTE en 6.66 metros con calle 8 entre piso al medio de espesos de 20 centímetros con casa BIFAMILIAR NO. 5. POR OCCIDENTE en 6.66 metros con propiedad de HUMBERTO SUAREZ, entre piso al medio de espesos de 20 centímetros con casa BIFAMILIAR NO. 5. NADIR: Con placa que los separa del primer piso. CENIT con altura de 2.50 metros, en la parte cubierta con placa de 20 centímetros de espesor y en la cubierta con espacio aéreo y encierra, valor del avalúo total dado al inmueble CIENTO VEINTIUN MILLONES OCHO MIL QUINIENTOS PESOS (\$121.008.500.00). La diligencia de remate se realizará de manera virtual, a través de la plataforma LIFESIZE, anunciando a las personas interesadas en participar que deberán remitir su postura al correo electrónico institucional de este despacho judicial [j01prmpalcimitarra@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:j01prmpalcimitarra@cendoj.ramajudicial.gov.co) a su vez deberán suministrar un correo electrónico para suministrarles el link para que accedan y participen en la licitación, cuyo link de conectividad se compartirá oportunamente. Los interesados en la audiencia de remate deberán ingresar a la misma, mediante el link que se les suministre, haciendo clic en el enlace, el cual debe permanecer encendido desde que se inicia la subasta hasta que se dé por terminada la misma. Para llevar a cabo la diligencia de remate señalada se deberá dar cumplimiento a los requisitos ordenados en el artículo 450 del C.G.P., el remate deberá anunciarse al público mediante la inclusión en un listado que se publicará por una sola vez en un periódico de amplia circulación y en una radiodifusora con cobertura en el municipio de Cimitarra y sus veredas aledañas, el listado se publicará el día domingo con antelación no inferior a diez días a la fecha señalada, deberá acreditarse. La licitación se iniciará a las 4:30 DE LA TARDE y no será cerrada si no pasada una hora por lo menos de su iniciación de conformidad con el artículo 448 del C.G.P., será base de la licitación la suma de OCHENTA Y CUATRO MILLONES SETECIENTOS CINCO MIL NOVECIENTOS CINCUENTA PESOS (\$84.705.950.00), es decir el 70% del avalúo total dado al bien. Todo el que pretenda hacer postura deberá consignar previamente en el Banco Agrario de Colombia, en la CUENTA DE DEPÓSITOS JUDICIALES No.681902042001, la suma de CUARENTA Y OCHO MILLONES CUATROCIENTOS TRES MIL CUATROCIENTOS PESOS (\$48.403.400.00), o sea el 40% del avalúo total dado al INMUEBLE, conforme lo dispuesto al artículo 451 del C.G.P., podrá hacer postura durante los cinco días anteriores al remate o en la oportunidad señalada. Deberá acreditarse la constancia de haber consignado el porcentaje para hacer postura, será necesario que la propuesta se envíe al correo institucional del Juzgado, mediante documento en formato PDF protegido con una contraseña. Si bien no es necesario la presencia del proponente éste deberá al momento de la audiencia de subasta y a quién esté dirigiendo la misma, suministrar la clave bajo la cual remitió su propuesta en PDF, so pena de no tenerla en cuenta. El equipo de cómputo utilizado deberá contar con dispositivo de audio y video que permitan visualizar la audiencia e intervenir en la misma, a fin de garantizar la participación de todas las partes. Quien haya accedido a la audiencia virtual, deberá obligatoriamente activar sus cámaras y mantener los micrófonos desactivados, se exigirá la identificación de las personas. Antes de abrir los archivos contentivos de las propuestas, el juez anunciará el número de propuestas recibidas, la fecha y la hora en la cual se recibieron en el correo electrónico del Juzgado, el remitente y si cumplió o no con la consignación. Transcurrido una hora desde el comienzo de la subasta, por orden de presentación, se requiere a cada postor para que entregue la clave para la apertura de su propuesta y se procederá a dar lectura y así sucesivamente con cada una de las propuestas presentadas, conforme al artículo 452 del C.G.P., adjudicándosele EL BIEN rematado al mejor postor. En cumplimiento en lo establecido en el artículo 453 del C.G.P., el rematante deberá consignar el saldo del precio dentro de los cinco días siguientes a la diligencia, a órdenes del Juzgado de conocimiento en la cuenta de depósitos judiciales 681902042001 y presentar el recibo de pago del impuesto del 5% del valor del remate de conformidad con lo previsto en la ley 1743 del 2014, que modificó la ley 22 de 1987 artículo 7, dinero que será consignado a favor del tesoro nacional Consejo Superior de la Judicatura, denominado DTN, código rentístico 5011-02-2, cuenta número 3-082-0000-635-8, de igual manera deberá cancelar los gastos que genere la adjudicación del predio. En Cumplimiento al artículo 450 de C.G.P., para efectos de publicidad del presente REMATE, se surte a través de la pagina WEB de la rama judicial avisos de remate, para el

conocimiento de los interesados. para el conocimiento de los interesados, el secuestre es el señor RAUL GALVIS TORRES, calle 10 No. 8-15 piso 2 Barbosa, celular 3176487356, correo electrónico [raulcontadorpublico@hotmail.com](mailto:raulcontadorpublico@hotmail.com). NOTIFIQUESE Y CUMPLASE: (Fdo) CLAUDIA PATRICIA QUINTERO ARDILA”.

En Cumplimiento al artículo 450 de C.G.P., para efectos de publicidad del presente REMATE, se surte a través de la pagina WEB de la rama judicial, hoy 17 de octubre de 2023.

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'Rosalina Molinares de Enciso', is centered on the page. The signature is written in a cursive style.

ROSALINA MOLINARES DE ENCISO  
Secretaria